

Quillota, 09 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4024 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°590/2019 de 08 de Abril de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre del funcionario Mauricio Carvajal Tapia , Rut: [REDACTED], Jefe de Personal del Departamento de Salud, por un monto total de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) para cubrir gastos asociados a Consultoría de Planificación Estratégica a desarrollarse en 11 sesiones desde el 10 de abril al 26 de junio 2019, dirigida a equipos directivos, representantes de experiencias locales y de programación del Depto de Salud.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143 de 08 de abril de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$350.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionario de Mauricio Carvajal Tapia;
5. Requerimiento N°238/2019 emitido por Encargada de Capacitación Srta. Claudia Díaz Vicencio.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre del funcionario **Mauricio Carvajal Tapia**, Rut: [REDACTED], Jefe de Personal del Departamento de Salud, por un monto total de **\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, para realizar Consultoría de Planificación Estratégica a desarrollarse en 11 sesiones desde el 10 de abril al 26 de junio 2019, dirigida a equipos directivos, representantes de experiencias locales y de programación del Depto de salud.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo